

expreso

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

JUEVES

6

NOVIEMBRE

1997

Judicial

2

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecien-
tos noventa y siete, siendo las doce horas y ocho
minutos; no se ha recibido notificación judicial
ni aviso de presentación de oposición de recurso
alguno de CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía
CASAMAR S.A., por la de CASAMAR ECUADOR S.A. Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1.997

R. Ochoa Cordova
AB. JORGE R. OCHOA CORDOVA
Jefe Reg. Documentación y Archivo.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CA-
SAMAR S.A. POR LA DE CASAMAR ECUA-
DOR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **CELEBRACION:** La escritura pública de
cambio de denominación de la compañía CA-
SAMAR S.A., por la de CASAMAR ECUA-

DOR S.A., y reforma del estatuto, se otorgó en

la ciudad de Guayaquil el 8 de octubre de

1997, ante el Notario Trigésimo Octavo del

canton Guayaquil. El señor Intendente Jurídi-

co de la Oficina de Guayaquil, Otton Morán

Ramírez, ordena la publicación del extracto

de la referida escritura pública, por tres días

consecutivos, para efectos de la oposición de

terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de

Compañías, mediante Resolución No.97-2-1-

1-0004644 el 27 de octubre de 1997

2.- **OTORGANTE.** Comparaece al otorgamien-

to de la escritura pública antes mencionada,

el doctor Galo García Carrón, en su calidad de

apoderado especial del Gerente General de la

referida compañía, de estado civil casado,

ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de

Guayaquil.

3.- **En cumplimiento de lo dispuesto por el se-**

ñor Intendente Jurídico de la Oficina de Gua-

yaquil, en la Resolución No.97-2-1-1-0004644

de 27 de octubre de 1997 se pone en conoci-

miento del público el cambio de denomina-

ción de la compañía CASAMAR S.A., por la

de CASAMAR ECUADOR S.A., a fin de que

quienes se creyeren con derecho puedan pre-

sentar su oposición ante uno de los Jueces de

lo Civil del domicilio principal de la compa-

ñía, dentro de los seis días contados desde la

fecha de la última publicación de este extrac-

to y, además, en el mismo término pongan el

particular en conocimiento de la Superinten-

dencia de Compañías. El Juez y/o accionan-

te que reciba la oposición notificará al Supe-

rintendente de Compañías, dentro del térmi-

no de dos días, con el escrito de oposición y

providencia que hubiere dictado. En el caso

de no existir oposición, se procederá a la ins-

cripción de la referida escritura pública de la

indicada compañía; y, al cumplimiento de los

demás requisitos legales

Guayaquil, 27 de octubre de 1997

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)